CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
19 JUN. 2023
RECIBIDO
Firma ____ Hora 12:57

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA FORMACION EDUCATIVA EN LOS CETPROS PUBLICOS

Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE LUIS FLORES ANCACHI

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA FORMACION EDUCATIVA EN LOS CETPROS PUBLICOS

Artículo Primero. – OBJETO

La presente Ley tiene por objeto fortalecer y proporcionar una adecuada infraestructura e insumos a los CETPROS PUBLICOS, con la finalidad de poder favorecer en su educación técnico productiva de los estudiantes de bajos recursos económicos.

Artículo Segundo. – ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Considerase, para los efectos de la presente ley como ámbito de aplicación a todos los CETPROS Públicos en funcionamiento que se encuentren en territorio Nacional.

Artículo Tercero. – DECLARAR EN INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PULICA EL MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CETPROS PUBLICOS

Declárese de interés nacional y necesidad publica el mejoramiento y equipamiento de los CETPROS Públicos a nivel nacional, debiendo los Gobiernos Distritales, Provinciales y Regional, como el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, encargar acciones propias a sus competencias, para mejorar las condiciones educativas de los CETPROS Públicos que funcionan dentro del territorio Nacional.

Artículo Cuarto. – INTANGIBILIDAD DE LOS TERRITORIOS DE LOS CETPROS PÚBLICOS

Declárase la intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptilidad de los terrenos adquiridos bajo la modalidad de donación o cualquier otra modalidad en favor de los CETPROS Públicos.

Entiéndase que los terrenos de los CETPROS Públicos asignada es para el desarrollo especifico para las actividades pedagógicas para la formación educativa técnico productivo.

La intangibilidad de las áreas de los terrenos de los CETPROS Públicos determina la imposibilidad de variar su destino y del otorgamiento de concesiones para la ejecución de obras de infraestructura y de servicios públicos, salvo consulta popular debidamente vigilada por el organismo de procesos electorales de la provincia correspondiente.

Asimismo, queda terminantemente prohibido ceder en uso para vivienda, depósitos y otros fines similares el uso de los terrenos de los CETPROS Públicos, salvo para uso temporal que no supere los 15 días naturales, para la instalación de ferias educativas, previa autorización del gobierno local en cuya circunscripción se ubica. Comprende el suelo, sub suelo y sobresuelo.

Artículo Quinto. – EJECUCIÓN PARA LA RECUPERACION DE LOS TERRENOS DE LOS CETPROS PUBLICOS POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES

Encárguese a las Municipalidades Provinciales y Distritales, según sea el caso, la eliminación de estructuras que sea de responsabilidad de particulares y no cumplan con su retiro a solicitud de la entidad Municipal, la Administración edil en cuya circunscripción se ubique los CETPROS PÚBLICOS afectados en su terreno, procederá a formular denuncia penal por resistencia a la autoridad; sin perjuicio de efectuar su retiro bajo cuenta y costo de su propietario, procediéndose a la ejecución y cobranza por la vía coactiva.

Artículo Sexto. - PLAZO DE ADECUACION Y CUMPLIMIENTO PARA EL LICENCIAMIENTO DE LOS CETPROS PÚBLICOS.

Concédase el plazo excepcional de cincos años contados a partir de la promulgación de la presente Ley, para que los CETPROS Públicos, puedan cumplir con el proceso de adecuación y cumplimiento a las condiciones básicas de calidad de los parámetros exigidos por la Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU en concordancia con el D.S. 004-2019-MINEDU.

Artículo Séptimo. - PRIORICESE EL MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CETPROS PUBLICOS, BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTO

Priorícese y autorícese que a través de PROINVERSION, se ejecuten con participación de empresas privadas con cargo al pago de sus impuestos de tercera categoría, proyectos de inversión bajo la modalidad de OBRAS POR IMPUESTO, para el Mejoramiento de su infraestructura y equipamiento de los CETPROS Públicos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - VIGENCIA DE LA LEY

La presente norma surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación.

Segundo. - DEROGATORIA

Deróguese todo norma que se oponga a esta disposición.

Lima, Junio del 2023

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

MARTINEZ TALAVERA

MONTOYA TACHO

CONG. ILICH FREDY LOPEZ UREÑA
VOCERO ALTERNO
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCIÓN POPULAR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **junio** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5387/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE; y**
2. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. INTRODUCCION

Los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) son instituciones educativas de formación técnica intermedia entre la Educación Básica y la Educación Superior Técnica, donde brindan formación técnica, con la capacidad y conocimientos necesarios para el ejercicio de sus actividades orientado a las características

Ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional.

Tiene tres modalidades de la educación básica, educación comunitaria, educación superior tecnológica y con centros de certificación de competencias laborales; facilitando la transitabilidad y la progresión en la trayectoria formativa.

Se realizan alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional con empresas del sector productivo y entidades públicas, a fin de implementar modelos educativos, permitir el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, desarrollar pasantías de estudiantes y docentes, actualizar programas de estudio que respondan a las innovaciones y actualizaciones tecnológicas, insertar laboralmente a sus estudiantes; así como facilitar el uso de equipamiento e infraestructura en beneficio de estudiantes; entre otras acciones que coadyuven al logro de competencias y a la inserción laboral de los estudiantes

¿Cuántos años se estudia en un Cetpro para sacar un título?

Quienes aspiran a obtener un título técnico deberán seguir un ciclo medio y tras alcanzar las 2,000 horas de estudios lograrán su objetivo; mientras que quienes deseen lograr un título de auxiliar técnico (asistente) tienen que optar por el ciclo básico cuyo mínimo es de 1,000 horas.

El costo es 110 mensual, se paga 4 cuotas de 110 a lo largo del periodo de clases. Las matriculas son limitadas. Ojo: no tener deudas anteriores con la institución.
¿Dónde puedo estudiar gratis en Perú?, Las personas también pueden estudiar gratuitamente en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público (IESPP) y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública (EESPP).

El Ministerio de Educación y los CETPRO promueven su articulación con la educación básica regular, educación básica alternativa, y la educación superior técnica, y con centros de certificación de competencias laborales, facilitando la transitabilidad a la educación superior técnica, logrando la progresión en la trayectoria formativa.
La gestión de los CETPRO públicos está a cargo del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (Educatec).

2.- CANTIDAD DE CETPROS EN EL PERÚ

De acuerdo con el Censo Educativo 2018, en el Perú hay 1,800 centros de Educación Técnico-Productiva, 808 de gestión pública y 992 privados, que cuentan con más de 250,000 estudiantes. Así como también, Existen 2,608 centros de educación técnico-productiva (CETPRO).

En los 808 CETPRO de gestión pública hay 145,854. Estudiantes: 47,807 hombres y 98,047 mujeres. El 40 % de la población estudiantil matriculada corresponde a mujeres mayores de 24 años de edad.

Entre la población estudiantil masculina, la preferida es la carrera técnica de Computación, con el 9 % de la matrícula total. Entre las mujeres, la carrera técnica predilecta es la de Confección Textil, con el 19 % de la matrícula.

En el Perú existen 992 CETPRO privado y 808 Públicos, sin embargo, a pesar de que existen 1800 centros de educación técnico-productiva (CETPRO) –992 privados y 808 públicos– ni el Ministerio de Trabajo ni el Ministerio de Educación han lanzado alguna campaña en los medios de comunicación masiva para que esta información llegue a las personas que la requieren.
Asimismo, es necesario que el Gobierno realice más convenios entre el sector privado y todos los CETPRO públicos y privados para capacitar a jóvenes en situación de pobreza, como se lleva a cabo algunas de estas instituciones a través del programa "Jóvenes a la obra", de modo que sean las mismas empresas privadas las que diseñen la malla curricular y participen en la formación de sus potenciales empleados.

Los CETPRO públicos y privados cuentan con autonomía económica, administrativa y formativa; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento.

Tipos de CETPRO según su gestión institucional Los CETPRO, según su gestión pueden ser:

- Públicas de gestión directa.
- Públicas de gestión privada a cargo de entidades sin fines de lucro.
- De gestión privada.

1.1 IMPORTANCIA DE LOS CETPRO EN EL PERÚ

De acuerdo con estimaciones del Ministerio de Educación, la brecha educativa que engloba la infraestructura, la renovación del mobiliario y la extensión de la jornada estudiantil se encontraría alrededor de los S/. 60,000 millones, lo que indica que las instituciones educativas no ofrecen ni los contenidos ni los ambientes adecuados para que el alumnado pueda culminar la escuela con herramientas que le permitan cursar estudios posteriores con éxito.

Esto deja en una gran desventaja a nuestros niños y jóvenes, próximos aspirantes al mercado laboral, y la situación se agudiza aún más en aquellos que pertenecen a familias pobres.

En ese aspecto, varios estudios señalan que la pobreza, como limitante presupuestaria al acceso de la educación superior (por los costos que la misma implica), solo explica parcialmente el desarrollo académico y laboral del niño o adolescente. Tanto o más importantes son las características de la familia derivadas de la situación de pobreza. Por ejemplo, las preferencias por la educación del hijo frente a las urgencias que sufre la familia, ya que el tiempo invertido en los estudios es percibido como un costo, debido a que el mismo podría ser empleado por el joven en generar ingresos para el hogar. Asimismo, el nivel de educación de los padres de familia es un factor determinante en el desarrollo de habilidades cognitivas en el estudiante y un motor de motivación para seguir estudios postsecundarios, entre otros.

Pese a que el Gobierno ha realizado esfuerzos para que un porcentaje de los adolescentes y jóvenes de familias pobres pueda recibir educación superior (Beca 18), a partir de lo expuesto anteriormente, el lector puede caer en la cuenta de que la gran mayoría de los jóvenes peruanos tienen pocas opciones de alcanzar, y concluir exitosamente, este nivel de educación. ¿Qué posibilidad tienen estos jóvenes y adolescentes? La educación técnico-productiva es una alternativa para ellos.

Según el reglamento de la educación técnico-productiva, su objetivo es la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales, que responden flexiblemente a la heterogeneidad de la demanda del sector productivo, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas del estudiante de esta modalidad. Asimismo, se prioriza la atención a la población de menores recursos, especialmente en el ámbito rural, cuyo nivel de empleabilidad es bajo (solo el 79% de la PEA está ocupada, según la Encuesta Nacional de Hogares 2013).

Por otro lado, la educación técnico-productiva está diseñada de tal modo que incluso las personas que solo cuentan con educación primaria puedan capacitarse. De este modo, estos alumnos podrán, en corto tiempo, desarrollar habilidades que le permitan insertarse en el mercado laboral en trabajos de menor complejidad, al aumentar su productividad (la vía más segura de salir de la pobreza). Esto, sin perjuicio de concluir luego la educación secundaria si así lo eligieran. Adquiriendo:

- Certificados modulares, es decir, una certificación por cada módulo concluido para luego poder acceder al título técnico.
- Los titulados han adquirido y fortalecido sus capacidades, de acuerdo a sus propias expectativas y propósitos y a la demanda del sector productivo.
- Horarios flexibles, en turnos de la mañana, tarde y noche, con clases todos los días, incluidos los sábados y domingos.
- Además, los centros técnicos ofrecen estudios a bajo costo a mayores de 14 años y los interesados pueden iniciar sus estudios en cualquier momento.

Ofrecen carreras de:

- Cocina. Brindamos una enseñanza completa y profesional de cocina peruana, cocina internacional, pescados y mariscos, cocina oriental y elaboración de productos de pastelerías.
- Confección textil y Manualidades
- Estética personal.
- Computación e informática.
- Administración y comercio.
- Carpintería
- Peluquería
- Asistente panadería y pastelería
- Construcción

La importancia de la educación técnica productiva como parte de una política inclusiva que contribuya a satisfacer las demandas laborales del país, y por ende a su desarrollo socioeconómico, destacó hoy la congresista Julia Teves Quispe (NGP) durante su participación en el fórum "Retos de la educación técnico productiva para el desarrollo del Perú", que se realizó en la sala Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República.

"Hay una gran necesidad de compactar el trabajo de profesionales de la educación técnica productiva con la educación universitaria, en pro de lograr el desarrollo del área laboral, social y económica del Perú", dijo Teves Quispe. Agregó que si no contamos con técnicos capacitados no podremos atender los retos que tenemos como país ni trabajar en pro de mejorar la calidad de vida de los peruanos. "Lo prioritario para poder resolver problemas sociales, políticos y económicos como la pobreza, informalidad, marginalidad, inseguridad ciudadana, salud, infraestructura y educación, es el aumento de la productividad y ello se reflejará en el crecimiento económico y en la prosperidad colectiva", anotó.

El evento, al que asistieron especialistas de diversas instancias del Ministerio de Educación, directores, coordinadores y docentes de la educación técnico productiva a nivel nacional, tiene por finalidad dar a conocer la importancia de los centros de educación técnico productivas y su impacto en la formación de mano de obra calificada y competitiva para el desarrollo de las localidades, regiones y del país.

Durante casi cuatro horas los participantes analizaron los temas referidos a la competitividad de los centros de educación técnica productivas (CETPRO), considerando que el crecimiento económico del país y el incremento de la demanda laboral de las empresas exige de operarios calificados que movilicen los procesos productivos, así como del personal encargado del mantenimiento de las máquinas, equipos y herramientas.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LALEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a norma constitucional ni legal alguna, implica darle la importancia merecida a los CETPRO, proporcionar una adecuada infraestructura e insumos a los CETPROS PUBLICOS.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente norma irroga gastado adicional al Estado peruano, debido a que, es una Ley impulsa la adecuada infraestructura, de los CETPRO, asimismo beneficia en sentido que generara técnicos adecuados para el desarrollo de la comunidad.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Segundo Objetivo: Equidad y Justicia Social y la política once de" Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación", así como con la política catorce "Acceso al empleo pleno, digno y productivo", del Acuerdo Nacional. 14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo, mediante la cual se debe promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna.

Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible,

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Congresista de la República.